ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. MSN SA 07 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE Y CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO

Entre **EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE**, identificada con el NIT. No. 800.050.791-3, Representado Legalmente por **CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE**, con cedula de ciudadanía No. 1.056.054.062 de Sativanorte en calidad de Alcalde Municipal de Sativanorte - Boyacá, según nombrado mediante acta de la comisión Escrutadora de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de Fecha 30 de Octubre de 2023, y escritura 0632 del 28 de diciembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de Enero de 2024,quien para efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra parte **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con cedula de ciudanía No. 79.430.770 de Bogotá D.C. quien para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, han convenido realizar ADICIONAL No. 01 al Contrato MSN SA 007 DE 2024, celebrado el pasado veinticinco (25) de Junio de 2024, y firma del acta de inicio de fecha 26 de Junio de 2024 previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el 25 de Junio de 2024, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron un Contrato de **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. SEGUNDA:** Que, en virtud de dicho contrato, las partes acordaron realizar sus respectivas obligaciones con el fin de cumplir el objeto del Contrato de Obra Pública suscrito. **TERCERA:** Que la supervisión evidencio la necesidad de garantizar una mayor cobertura del mejoramiento de las vías rurales del municipio de Sativanorte. **CUARTA:** Por lo anteriormente expuesto, se requiere prorrogar el Contrato de Obra Pública No. **MSN SA 07 DE 2024,** por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir del 28 de agosto de 2024. **QUINTA:** de igual forma, se requiere adicionar al Contrato de Obra Pública No. **MSN SA 07 DE 2024,** el valor de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($73.580.857,90). SEXTA:** Que, de acuerdo con lo anterior, las CLÁUSULAS quedaran así: **PRIMERO:** Modificar la Cláusula Tercera, la cual quedara así: **Cláusula 3 – Plazo del Contrato**. El plazo de la ejecución del presente contrato será; A partir de la suscripción del acta de inicio, por termino de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS. **SEGUNDO:** Modificar la Cláusula Cuarta, la cual quedara así: **Cláusula 4 – Valor del Contrato.** El valor del presente contrato será; de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL**

DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($220.751.292,90), el valor del presente contrato se cancelará así: previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, factura y/o documento equivalente y soporte de pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensiones) Actas de Avance parciales hasta completar un 90% del valor definitivo y El final 10%, se cancelará previa suscripción del acta de liquidación del contrato., previa acta de entrega a recibo y satisfacción de la prestación del servicio. La siguiente tabla registra la cantidad y valores que se adicionan al contrato de **OBRA PUBLICA No. MSN SA 07 DE 2024.**

VIAS PRINCIPALES DE ACCESO A LAS VEREDAS MUNICIPIO SATIVANORTE					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad Medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO + AIU 30%}**	**VALOR TOTAL**
1.1	CUNETEO Y PERFILADO DE LA BANCA EXISTENTE (EN MANTENIMIENTO VIAL)	KM	19,400	871.921,00	16.915.267,40
1.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	M3	485,175	106.280,00	51.564.399,00
1.3	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD	HA	0,775	1.856.724,52	1.438.961,50
1.4	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM	UNIDAD	10,000	366.223,00	3.662.230,00
TOTAL INCLUYE AIU 30%					**73.580.857,90**

TERCERA: Modificar la Cláusula sexta, la cual quedara así: **clausula 6 - Apropiación presupuestal.** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202405017	20/05/2024	$149.425.915,63
202408060	23/08/2024	$73.580.857,90

CUARTA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato continúan vigentes en todas sus partes mientras no contraríen lo señalado en este documento.

En constancia se firma, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

CONTRATANTE

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO
Contratista

CESAR ARNALDO OROZCO AVILA
Secretario de Planeación e Infraestrutura
Supervisor

PROYECTÓ: JEINER MESIAS AVILA VELANDIA – AUX DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
REVISO: CESAR ARNALDO OROZCO AVILA – SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
REVISO: ANDREA MEDINA CASAS- ASESOR EXTERNO
APROBÓ: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE – ALCALDE MUNICIPAL